



## CONCURSO DE PRECIOS N° 48/19

### 2° LLAMADO.

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de Equipamiento deportivo para PLAYON PLAZA B° AZUL con las características y cantidades que se detallan a continuación:

<b>Ítems</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>
<b>1</b>	Soporte de Básquet – Jirafas de básquet para amurar al piso, lleva tope para relleno, incluye tablero madera con marco de acero, aro de hierro macizo y red de cadena, altura 3,05 mts. del aro al piso.	2	U
<b>2</b>	Arcos papi futbol transportable desarmable en caño de 75x2,00mm medidas 3,00x2,00mts. techo 0,60 y piso de 1,00mt. Respaldo y techo en caño estructural de 30x30 medidas y características reglamentarias, con red.	2	U
<b>3</b>	Juego de postes de vóley de sacar y poner, construido en caño redondo de 89x4mm camisas de 0,40m con tapa, altura regulable para 8 posiciones, altura total 2,90mts. malacate con freno reglamentario y red.	1	U

#### ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$132.000,00).



**ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 05 de JUNIO de 2019 a las **10,00 hs.-**

**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a los efectos de dicha adjudicación los oferentes deberán constituir y declarar domicilio electrónico, cuya nota se deberá adjuntar al sobre con la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de los materiales objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesto en Crespo en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o de cualquier otro costo adicional.-

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción del material adjudicado.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS

---

**ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda según Res. General 4164 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----XLVIII 2°-----